CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC026-2025

Gómez Plata, 23 de octubre de 2025

Señora
LEIDY YOHANA RODRIGUEZ PORRAS
C.C. 1.038.360.521
R.L ASESORÌAS, CONSULTORÌAS, LOGÌSTICA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
NIT- 901.515.135-5
DIRECCIÓN: CALLE 44 47-33
CORREO: aclossas@gmail.com
TELÉFONO: 3245585750

REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

INVITACIÓN PÚBLICA No: **CMC026-2025**

CONTRATO: **CS025-2025**

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la invitación Pública No**. CMC027-2025**, le manifiesto que su propuesta resultó favorable ya que cumplió la totalidad de los requisitos señalados, y la cual es aceptada de manera expresa e incondicional, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MATERIALES DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA, CONFORME A LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CALIDADES Y PRESENTACIONES REQUERIDAS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ENTIDAD".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN AMPLIADA Y ESPECIFICADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Lavaloza líquido multiusos concentrado, formulación biodegradable (>90%), tensoactivos de última generación, pH neutro, agente secuestrante para remover grasa con alta efectividad en todo tipo de aguas. No daña manos ni utensilios. Presentación institucional en garrafa HDPE 4L con tapa de seguridad, etiqueta con ficha técnica y lote. Para cocina institucional, hoteles y empresas.	3	50.553	151.659
2	Café tostado y molido colombiano premium (excelso), 100% arábica, tueste medio que preserva aroma, antioxidantes y aceites esenciales, molienda tipo filtro, empaque trilaminado con válvula desgasificadora, fecha de tueste y lote. Ideal para oficinas, hospitales, cafeterías institucionales. x 2,500 grs	50	166.000	8.300.000

CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC026-2025

3	Azúcar STICKPACK PAQUETE X 200 UNIDADES refinada en stick pack individual, sobres sellados con 4g de azúcar blanca pura (>99.9%), polipropileno grado alimentario, fácil de abrir, máxima higiene para porcionar en cafeterías, oficinas y eventos grandes. Lote y vencimiento impreso.	10	14.452	144.520
4	CAJAS DE AROMÁTICAS PANELA INSTANTÁNEA X 48 CUBOS SABORES SURTIDOS: Cubos de panela instantánea empaquetados individualmente (15g), sabores surtidos (limón, frutos rojos, canela, jengibre) por extractos naturales, empaque BOPP en caja ecológica. Panela artesanal sin aditivos, fácil	50	9.126	456.300
	disolución para bebidas calientes en servicios institucionales y escolares. Certificado Invima.			
5	MEZCLADOR DE MADERA X 500 UNIDADES de madera de abedul de origen sostenible (FSC), acabado pulido que evita astillas, tamaño estándar 140 mm, ideales para bebidas frías/calientes. Aptos para contacto alimentario según normativa europea, biodegradables y compostables.	15	5.489	82.335
6	Servilletas X 200 Und Blanco doble hoja de pulpa virgen certificada, tamaño 20x21 cm, gramaje superior y textura ultrasuave, libres de blanqueadores ópticos. Empaque termosellado con fecha de lote, máxima absorción, ideales para comedores institucionales y hospitales.	50	3.137	156.850
7	Blanqueador desinfectante hipoclorito de sodio 5.25%, bidón HDPE 20L con manija reforzada, elimina bacterias, virus y hongos, sin fragancia ni colorantes, ficha de seguridad MSDS. Para pisos, baños y equipos en centros educativos y salud. Registro Invima y lote visible.	6	67.711	406.266
8	Guantes de nitrilo azul, sin polvo, calidad médica, resistencia química EN374/EN455, aptos para uso alimentario y hospitalario, hipoalergénicos, caja dispensadora x100. Etiqueta con lote y vencimiento.	2	62.238	124.476
9	Limpiavidrios en presentación líquida base alcohol isopropílico (5%), atomizador ergonómico PET 1L con seguro, sin amoníaco, secado rápido sin rayas ni residuos. Para ventanas, espejos y vidrios de oficinas, hoteles, hospitales.	5	18.308	91.540

CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC026-2025

10	Alcohol antiséptico etílico 70%, en garrafa PE 3,7 L con doble sello y tapa de seguridad, libre colorantes, uso masivo para desinfección de superficies y manos. Registro sanitario y etiquetado visible.	3	60.872	182.616
11	Limpiador-aromatizante de pisos, fórmula antibacterial de última generación con fragancia cítrica/frutal de larga duración, envase HDPE 2L, no deja residuos pegajosos. Apto para uso diario en instituciones educativas, hospitales, oficinas y comercios.	40	22.000	880.000
12	Papel higiénico triple hoja Scott, pack institucional 12 rollos, fibra virgen, suave y resistente, tamaño “mega rollo”, apto para dispensadores múltiples, empaque retractilado y certificado FSC.	5	17.220	86.100
13	Trapera pabilo bicolor, hilo de algodón absorbente, cabo largo (>1,30 m) de madera tratada, resistencia industrial a lavadas/torceduras, cabezal de amarre reforzado. Para limpieza profunda en empresas y colectividades.	20	11.045	220.900
14	Jabón líquido manos antibacterial, 1000 ml con atomizador, fórmula con tensoactivos y triclosán, elimina 99.9% de bacterias, suave para piel, sin parabenos. Apto para baños institucionales, restaurantes, hospitales.	2	8.950	17.900
15	Escoba tipo italiana, base plástica y cerdas sintéticas de máxima duración, cabo largo (>1,30 m) madera/polipropileno, tapa de protección, cabezal ergonómico, adaptable, colores varios.	10	8.873	88.730
16	Guante doméstico amarillo, látex natural calibre 20, interior flocado, acabado antideslizante, multiuso para limpieza de superficies y manipulación química leve, talla universal.	8	7.626	61.008
17	Barra de jabón lavaloza grande 1 kg, base de aceites vegetales (coco), biodegradable, alto rendimiento, no deja residuos grasos ni olores, empaque flexible antihumedad con etiqueta técnica.	6	7.995	47.970
18	Toallas de papel Z, paquete x150, doble hoja, alta absorción, pulpa virgen, libres de fragancia y colorante, aptas para dispensadores profesionales en cocinas y baños institucionales.	20	10.209	204.180
20	Rollo papel higiénico industrial, doble hoja, largo 250m por rollo, pack x4, material reciclado, color blanco, apto para baños de alto tráfico, compatible con distintos dispensadores.	5	88.437	442.185

CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC026-2025

21	Esponjas para lavar platos, tipo malla blanca, paquete x2, poliuretano + polipropileno, no raya, reutilizable, tamaño estándar, apto para loza delicada, empaque sellado.	15	4.305	64.575
22	Balde plástico 10 L, HDPE grueso colores surtidos, asa ergonómica reforzada para transporte seguro, fácil lavado y almacenamiento, apto para líquidos y residuos sólidos no corrosivos, etiqueta técnica.	5	8.398	41.990
23	Bolsa negra económica para basura 60x82 cm, calibre 0.75, paquete x100, polietileno reciclado, costura reforzada antifugas, alta resistencia, para residuos comunes y reciclaje en instituciones, etiqueta con lote.	30	24.354	730.620
24	Detergente en polvo multiusos, bajo fosfato, fórmula concentrada para limpieza de ropa y superficies, bolsa trilaminada 1 kg, alto rendimiento, compatible con todo tipo de aguas, empaque sellado con ficha técnica y lote.	30	17.038	511.140
25	Recogedor plástico con cabo largo 1.30m, polipropileno reforzado, borde endurecido, liviano, resistente a impactos, colores variados para codificación por áreas, fácil almacenamiento, apto para interiores y exteriores.	5	13.653	68.265
26	Filtro para greca en tela poliéster, reutilizable, costura reforzada, diámetro estándar (15 cm), resistente a altas temperaturas y lavados frecuentes, ideal para cafeteras industriales y food service.	10	5.202	52.020
29	Bolsa de basura industrial negra 90x110 cm, paquete x50, polietileno alta densidad, calibre industrial (>1.0), reforzadas para cargas voluminosas/pesadas, recomendadas para empresas, hospitales, centros educativos.	15	94.317	1.414.755
30	Toalla tela limpiadora cocina blanca, 40x40 cm, microfibra técnica, superabsorbente, bordes reforzados, lavable a máquina, uso doméstico/institucional, empaque individual con ficha técnica.	40	3.198	127.920
33	Escobillón para baños, base plástica, cerdas de nylon rígido, altura total 35 cm, mango ergonómico, base estable para almacenamiento higiénico, apto para uso intensivo en sanitarios institucionales.	6	5.810	34.860
34	Vasos cartón desechables 7 oz, paquete x50, material reciclable con recubrimiento interior hidrófugo, aptos para bebidas calientes/frías, no migran olores ni sabores, biodegradables.	50	7.493	374.650
35	Bolsa basurera baño, alta densidad, tamaño 25x35 cm (10"x14"), paquete x50, costura antifuga, material reforzado, apto para	6	2.706	16.236

CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC026-2025

	recipientes pequeños de baños institucionales.			
39	Escoba tipo bruja, base curva plástica, cerdas sintéticas negras/duras, cabo largo (>1,2m) con capuchón, apta para patios, exteriores, y limpieza industrial masiva. Alta durabilidad.	5	15.928	79.640
40	Caneca reciclaje plástica con pedal, 8 litros, compacta y resistente, polipropileno negro, tapa hermética que retiene olores, pedal de fácil accionamiento. Ideal para residuos en oficinas, baños y áreas hospitalarias.	12	85.977	1.031.724
41	Dispensador de jabón líquido lavaplatos con recipiente para esponja, polipropileno translúcido, capacidad 350 ml, bomba dosificadora, evita desperdicio. Ideal para cocinas institucionales y restaurantes.	5	14.268	71.340
42	Organizador escobas/traperos multipropósito, ABS de alta resistencia, soporte de pared con 4 ranuras y 3 ganchos, fácil de instalar, soporta hasta 25 kg, ordena y optimiza espacios en instituciones.	4	56.457	225.828
43	Toalla en rollo natural precortada, triple hoja, longitud 100 m, precorte cada 22 cm, diámetro 18 cm, pulpa virgen, alta absorción, apta para todo tipo de dispensadores, empaque sellado con lote y ficha técnica.	10	39.134	391.340
			TOTAL CON IVA	17.382.438

PRESUPUESTO: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. ($17.382.438)

Nota 1: Los valores unitarios y totales incluyen el IVA que corresponda, al igual que los impuestos municipales y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

Nota 2: Los suministros deberán ser entregados bajo pedido de cantidades específicas ordenadas por la supervisión y no todo de entrada, debido a que la administración no cuenta con disponibilidad de espacio para el almacenamiento de los bienes.

CONDICIONES PARTICULARES:

1. Realizar la entrega de los bienes a adquirir objeto del presente proceso, con las características técnicas mínimas exigidas, en la cantidad requerida bajo pedido en la fecha requerida, y no la totalidad de los bienes, que deben en todo caso ser acordes con la ficha técnica de los estudios previos y dentro de los plazos establecidos.
2. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
3. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar que disponga la supervisión, teniendo en cuenta que estos primeros deberán ser ingresados al sistema de bienes.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Municipio.

CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC026-2025

5. El CONTRATISTA debe entregar una relación de los elementos entregados, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.
6. Entregar las cantidades exactas de cada elemento, estipuladas en el estudio previo del proceso de contratación.
7. Entregar artículos de excelente calidad y con garantía.
8. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el municipio Gómez Plata
9. Los artículos defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por el municipio y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones anteriormente señaladas, sin costo adicional para el municipio, en un plazo no superior a ocho (8) días calendario.
10. Presentar la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo con todos los requisitos.
11. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.
12. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
13. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
14. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato.

2. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

3. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del municipio de Gómez Plata, Antioquia.

4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor de este.

5. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

6. Entregar los bienes objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato.

7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
2. Realizar a través de la secretaría general, gobierno y posconflicto, la supervisión, coordinación, revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
3. Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el suministro correspondiente, previo el visto bueno del recibo a satisfacción.

CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC026-2025

4. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley

VALOR: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. ($17.382.438)

FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	VALOR A UTILIZAR
00622	2.1.2.02.01.002	$17.382.438

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor establecido en este contrato contra factura, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de suministros y actividades entregadas y multiplicadas por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato. EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PLAZO: Se establece un plazo de DOS (2) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025, o hasta agotar el presupuesto asignado al proceso contractual, lo que ocurra primero.

GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato:

CUMPLIMIENTO: Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad de los bienes el contratista constituirá un amparo en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo

CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC026-2025

a favor de EL CONTRATIATA. Si no fuere posible lo anterior se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

SUPERVISOR DESIGNADO: El Municipio de Gómez Plata, Antioquia designa a **FRANCISCO A. GONZÁLEZ BARRERA,** Secretario General, Gobierno y Posconflicto.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por usted, constituye para todos los efectos el contrato del presente proceso de selección, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal y con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el Secop www.colombiacompra.gov.co, Usted quedará informada de la aceptación de su oferta.

Datos de contacto de la entidad:

Dirección: Carrera 50 No. 49-49 Gómez Plata (Ant).
PBX: (4) 862 75 22
TELEFAX: (4) 862 75 22
E-mail: micontratacion@gomezplata-antioquia.gov.co

Atentamente,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde Municipal

Documentos del contrato
- ✓ Invitación Pública
- ✓ Estudios previos
- ✓ Disponibilidad presupuestal
- ✓ Oferta (propuesta)
- ✓ Aceptación de la oferta

Proyectó: Luis Felipe Restrepo Meneses - Coordinador de contratación contratista	Revisó: Francisco A. González Barrera Secretario General, Gobierno y Posconflicto. Revisó: Maria Adelaida Sierra Restrepo – Asesora jurídica contratación	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri Alcalde Municipal
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		